

17777 RESOLUCION de la Diputación Provincial de Toledo por la que se hace pública la composición del Tribunal de la oposición para la provisión de una plaza de Técnico de Administración General.

El Tribunal que ha de juzgar los ejercicios de la oposición convocada por esta excelentísima Diputación Provincial en el «Boletín Oficial» de la provincia número 255, del día 7 de noviembre de 1975, y el «Boletín Oficial del Estado» número 296, de 10 de diciembre del mismo año, para la provisión de una plaza de Técnico de Administración General, estará integrado por los siguientes señores:

Presidente:

Don Félix Paredes Montealegre, Diputado provincial.

Vocales:

Don Jaime Vidal Soler, representante del Profesorado Oficial del Estado.

Don Crisanto Rodríguez-Arango Díaz, Secretario general de la Corporación.

Don Fernando Rojo Coronado, Jefe provincial del Servicio de Inspección y Asesoramiento de las Corporaciones Locales.

Don Alejandro Gaos Pérez, Jefe de la Abogacía del Estado en la provincia.

Don Rufo Pérez-Olivares Sánchez, Interventor de Fondos de la Corporación.

Secretario:

Don Apolonio Rodríguez Patiño, funcionario Técnico de Administración General.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Toledo, 28 de julio de 1976.—El Presidente accidental, José Magán de la Cruz.—El Secretario, Crisanto Rodríguez-Arango Díaz.—5.958-E.

17778 RESOLUCION del Ayuntamiento de Alcobendas referente a la oposición para cubrir una plaza de Técnico de Administración General.

En el «Boletín Oficial» de la provincia número 185, de 4 de agosto en curso, se publica bases y programa que regirá en la oposición libre convocada por este Ayuntamiento para cubrir una plaza de Técnico de Administración General.

El plazo de presentación de instancias es el de treinta días hábiles, contados del siguiente hábil a la publicación de este anuncio en el «Boletín Oficial del Estado».

Alcobendas, 6 de agosto de 1976.—El Alcalde accidental.—6.036-E.

17779 RESOLUCION del Ayuntamiento de Alcobendas referente a las bases para la oposición libre a la plaza de Suboficial Jefe de la Guardia Municipal.

El «Boletín Oficial» de la provincia número 192, del 12 de agosto de 1976, publica bases para la oposición libre a la plaza de Suboficial Jefe de la Guardia Municipal de este Ayuntamiento, dotada con una retribución total anual de 481.785 pesetas.

El plazo de presentación de instancias es el de treinta días hábiles, contados del siguiente hábil al de la publicación de este anuncio en el «Boletín Oficial del Estado».

Alcobendas, 14 de agosto de 1976.—El Alcalde accidental.—6.142-E.

17780 RESOLUCION del Ayuntamiento de Gerona por la que se anuncia concurso-oposición para proveer en propiedad una plaza de Portero Mayor.

La Comisión Municipal Permanente, en sesión celebrada el 25 de junio pasado, acordó hacer pública la convocatoria de concurso-oposición para proveer en propiedad una plaza de Portero Mayor, rigiéndose dicho concurso por las siguientes bases:

Primera.—Es objeto de esta convocatoria la provisión, en propiedad, por el procedimiento de concurso-oposición de una plaza de Portero Mayor, vacante en la plantilla de personal y perteneciente al grupo II, «Funcionarios de Administración General», subgrupo c), Subalternos, entre funcionarios de plantilla de esta Corporación integrados en dicho subgrupo. Los haberes de la plaza —son coeficiente retributivo 1,3— serán los que resulten del Decreto 2056/1973, de 17 de agosto, y demás normas dictadas o que se dicten sobre acomodación de las retribuciones de los funcionarios Locales a los del Estado.

Segunda.—El puesto de trabajo al que corresponde la plaza objeto de concurso estará sujeto a régimen de prolongación de jornada, con carácter obligatorio.

Tercera.—Serán condiciones generales de capacidad para optar a dicha plaza:

- Ser español.
- No hallarse incurso en ninguno de los casos de incapacidad e incompatibilidad enumerados en el artículo 36 del Reglamento de Funcionarios de Administración Local.
- Observar buena conducta.
- Carecer de antecedentes penales.
- No padecer enfermedad infecto-contagiosa o defecto físico que impida el normal desempeño de la función.
- Tener cumplidos los dieciocho años sin exceder de la edad necesaria para que falten al menos veinte años para la jubilación forzosa por cumplimiento de la edad de sesenta y cinco años, pudiendo completarse dicho límite máximo con el tiempo de servicios previsto en el apartado 7.º del artículo 19 del Reglamento de Funcionarios de Administración Local.
- Ser funcionario de plantilla del Cuerpo Subalterno y, por tanto, estar en posesión del certificado de estudios primarios.
- Abonar la cantidad de doscientas pesetas en concepto de derechos de examen.
- Comprometerse a jurar acatamiento a los Principios del Movimiento Nacional y demás Leyes Fundamentales del Reino.

Cuarta.—Las instancias en las que se deberá manifestar expresa y detalladamente que se reúnen todas y cada una de las condiciones exigidas en la base tercera, se dirigirán, de puño y letra, al excelentísimo señor Alcalde Presidente acompañadas del recibo acreditativo de haber ingresado los derechos de examen en la Depositaria Municipal, durante el plazo de treinta días hábiles, contados a partir del siguiente al de la última publicación de la presente convocatoria. Los aspirantes podrán alegar en las instancias aquellos méritos o servicios prestados que puedan ser valorados por el Tribunal.

Quinta.—Terminado el plazo de presentación de instancias se publicará por la Alcaldía la lista provisional de los aspirantes admitidos y excluidos al concurso en el «Boletín Oficial del Estado» y en el de la provincia y tablón de edictos de la Corporación, concediéndose un plazo de quince días a efectos de reclamaciones, que serán aceptadas o rechazadas en la resolución por la que se apruebe la lista definitiva, que será publicada igualmente en la forma señalada anteriormente.

Sexta.—El Tribunal calificador estará compuesto de la siguiente forma:

Presidente: El de la Corporación o un miembro de la misma en quien delegue.

Vocales: Un representante de la Dirección General de Administración Local, un representante del profesorado oficial del Estado y el Secretario de la Corporación o funcionario en quien delegue.

Secretario: El de la Corporación o funcionario en quien delegue.

La composición del Tribunal se hará pública conjuntamente con la publicación de la lista definitiva de aspirantes, en cuyo anuncio se indicará asimismo la fecha y lugar de celebración de los ejercicios, con quince días de antelación, como mínimo.

Séptima.—Los ejercicios de la fase de oposición, que serán eliminatorios, consistirán en lo siguiente:

El primero, en escritura al dictado, durante veinte minutos, de un párrafo señalado libremente por el Tribunal, valorándose la ortografía y claridad de la letra.

En el segundo ejercicio se indicarán por el Tribunal dos problemas de aritmética elemental para su resolución, concediéndose un tiempo de cuarenta minutos para la realización del mismo.

El tercer ejercicio consistirá en contestar oralmente, durante quince minutos, a preguntas que formule el Tribunal sobre: derechos y deberes de los funcionarios en general, funciones concretas del subgrupo de funcionarios subalternos, práctica de notificaciones y conocimiento de los servicios y dependencias municipales.

Cada miembro del Tribunal otorgará de cero a diez puntos en cada ejercicio, obteniéndose la media por la suma de los puntos dividida por el número de los componentes del Tribunal, siendo necesario para superar cada uno de los ejercicios el que los concursantes hayan obtenido cinco puntos.

Octava.—Realizados los tres ejercicios, el Tribunal procederá a calificar los méritos alegados y justificados por cada uno de los aspirantes, puntuando los años de servicios prestados a la Administración Local, estudios realizados y otros méritos relacionados con la actividad (en conjunto). Dicha puntuación lo será sin perjuicio de la preferencia que establece el artículo 244.5 del Reglamento de Funcionarios de Administración Local, por haber desempeñado con laboriosidad y suficiencia plaza análoga.

Novena.—El Tribunal apreciará libre y discrecionalmente los méritos de los aspirantes que hayan superado las pruebas eliminatorias practicadas, estableciendo el orden definitivo de prelación con la puntuación de cada uno, y publicando la relación de todos ellos con dicha puntuación, inmediatamente después de celebrados los ejercicios. Asimismo, elevará al Ayuntamiento propuesta de nombramiento a favor del que haya obtenido la puntuación más elevada.

Décima.—El Tribunal, que no podrá constituirse ni actuar sin la asistencia mínima de la mitad de sus miembros, queda autorizado para resolver las dudas que se presenten y adoptar los acuerdos pertinentes en lo no previsto en las presentes bases.

Undécima.—Dentro del plazo máximo de un mes, contado desde la fecha en que el Tribunal calificador haya formulado su propuesta, la Corporación Municipal procederá a acordar el nombramiento del concursante designado de conformidad a lo dispuesto en el artículo 20 del Reglamento de Funcionarios de Administración Local, y su toma de posesión habrá de tener lugar dentro de los treinta días siguientes al de la notificación del acuerdo de nombramiento, de conformidad con lo establecido en el artículo 35. I. d), de dicho Reglamento, no pudiendo consumarse la posesión sin la previa presentación de los documentos relacionados en la base tercera.

Gerona, 25 de junio de 1976.—El Alcalde.—5.468-E.

17781 RESOLUCION del Ayuntamiento de Gerona por la que se hace pública la lista provisional de aspirantes admitidos y excluidos en el concurso-oposición para la provisión en propiedad de una plaza de Aparejador.

De conformidad con las normas de la convocatoria y prescripciones vigentes en la materia, por el presente se hace pública la lista provisional de aspirantes admitidos y excluidos en el concurso-oposición para la provisión en propiedad de una plaza de Aparejador, cuya convocatoria fue publicada en el «Boletín Oficial» de la provincia del pasado día 8 de abril del año en curso, y en el «Boletín Oficial del Estado» de 3 de junio último.

Aspirantes admitidos

Pedro Salvatella Torracabota.
Narciso Sureda Daunis.

Aspirantes excluidos

Ninguno.

Contra la presente relación pueden formularse reclamaciones durante el plazo de quince días hábiles, a partir de la publicación del presente anuncio.

Gerona, 13 de julio de 1976.—El Alcalde.—5.571-E.

17782 RESOLUCION del Ayuntamiento de Gerona por la que se hace pública la lista provisional de aspirantes admitidos y excluidos en el concurso-oposición para la provisión en propiedad de una plaza de Sargento de Bomberos.

De conformidad con las normas de la convocatoria y prescripciones vigentes en la materia, por el presente se hace pública la lista provisional de aspirantes admitidos y excluidos en el concurso-oposición para la provisión en propiedad de una plaza de Sargento de Bomberos, cuya convocatoria fue publicada en el «Boletín Oficial» de la provincia del pasado día 3 de abril del año en curso y en el «Boletín Oficial del Estado» de 3 de junio último.

Aspirantes admitidos

Don Miguel Pérez Sánchez.
Don José María Serra Marcó.

Aspirantes excluidos

Ninguno.

Contra la presente relación pueden formularse reclamaciones durante el plazo de quince días hábiles, a partir de la publicación del presente anuncio.

Gerona, 14 de julio de 1976.—El Alcalde.—5.632-E.

17783 RESOLUCION del Ayuntamiento de Granollers referente a la oposición libre para cubrir en propiedad dos plazas de Técnico de Administración General.

El «Boletín Oficial de la Provincia de Barcelona» número 204, correspondiente al día 25 de agosto de 1976, publica las bases y programa de la oposición libre convocada por el Ayuntamiento de Granollers para cubrir en propiedad dos plazas de Técnicos de Administración General, dotadas con el coeficiente 4, pagas extraordinarias, trienios y demás retribuciones o emolumentos que correspondan con arreglo a la vigente legislación.

Se requiere, para tomar parte, tener veintinueve años cumplidos, sin exceder de la edad necesaria para que falten al menos veinte años para la jubilación forzosa por edad, y estar en posesión del título de Licenciado en Derecho, en Ciencias Políticas, Económicas o Empresariales, Intendente Mercantil o Actuario Mercantil.

Las instancias solicitando tomar parte en la oposición se dirigirán al ilustrísimo señor Alcalde-Presidente de la Corporación y se presentarán en el Registro General de Entradas, durante el plazo de treinta días hábiles, contados a partir del siguiente al en que aparezca el presente anuncio en el «Boletín Oficial del Estado».

A la instancia se acompañará resguardo de haberse hecho efectiva en los Servicios de Depositaria de Fondos la cantidad de setecientos cincuenta (750) pesetas.

Granollers, 3 de septiembre de 1976.—El Alcalde, Francisco Llobet Arnán.—12.005-C.

17784 RESOLUCION del Ayuntamiento de La Línea de la Concepción referente a la oposición para la provisión en propiedad de una plaza de Arquitecto.

Este Ayuntamiento, para la provisión en propiedad de una plaza de Arquitecto vacante en su plantilla de personal, convoca oposición libre. Está dotada la misma con el coeficiente 5, pagas extraordinarias, trienios y demás retribuciones o emolumentos que correspondan con arreglo a la legislación vigente.

Se admitirán instancias durante el plazo de treinta días hábiles contados desde el siguiente al de la publicación de este anuncio en el «Boletín Oficial del Estado». Las bases de esta convocatoria han sido publicadas en el «Boletín Oficial de esta Provincia de Cádiz» número 148 y correspondiente al día 30 de junio último.

La Línea de la Concepción, 8 de julio de 1976.—El Alcalde-Presidente, Juan Blasco Quintana.—5.466-E.

17785 RESOLUCION del Ayuntamiento de Melilla referente a la oposición para la provisión de tres plazas de Técnicos de Administración General.

Terminado el día 31 de agosto pasado el plazo de recusación sobre composición del Tribunal de oposición para provisión de tres plazas de Técnicos de Administración General, vacantes en este Ayuntamiento, sin que se haya formulado reclamación alguna, se hace saber que verificado el sorteo público a fin de determinar el orden de actuación de los opositores admitidos, de conformidad con el artículo séptimo del Decreto 1411/1968, de 27 de junio, arrojó el siguiente resultado:

1. Don Juan Requena Cabo.
2. Don Angel Rafael Fernández Mesa.
3. Don Carlos Antonio Carmona Rodríguez.
4. Don Eduardo León Asensio.
5. Don Melitón Fernández Maese.
6. Don Jaime Ovilo Cuéllar.
7. Don José Antonio Jiménez Villoslada.
8. Don Antonio José Cabo Tuero.

Asimismo se hace saber que los ejercicios de la oposición darán comienzo el día 19 de octubre próximo, a las diez treinta horas, en el salón de sesiones del Palacio Municipal.

Los opositores deberán presentarse provistos del documento nacional de identidad.

Melilla, 2 de septiembre de 1976.—El Secretario general.—6.541-E.

17786 RESOLUCION del Ayuntamiento de Nigrán referente al concurso-oposición para la provisión en propiedad de una plaza de Aparejador municipal.

En el «Boletín Oficial de la Provincia de Pontevedra» número 176, del día 3 de agosto de 1976, aparece publicada la convocatoria del concurso-oposición para la provisión en propiedad de una plaza de Aparejador municipal, encuadrada en el Subgrupo de Técnicos de Administración Especial, dotada con el sueldo correspondiente al coeficiente 3,6, trienios, pagas extraordinarias, incentivos y demás retribuciones complementarias establecidas.

El plazo de presentación de instancias para tomar parte en el concurso-oposición será el de treinta días hábiles, contados a partir del siguiente al en que se publique el presente anuncio en el «Boletín Oficial del Estado».

Nigrán, 9 de agosto de 1976.—El Alcalde, Modesto Valverde Soto.—6.076-E.